

BancoEstado – JetSMART
Promoción:
“Clientes BancoEstado: 10% dcto. fijo en
Rutas Nacionales e Internacionales”

Vuelos operados por **JetSMART Airlines SpA.**, directos, en conexión, en cabina económica. Los miembros registrados en la alianza JetSMART – BancoEstado podrán optar a volar con un 10% de dcto. fijo en pasajes nacionales (Chile), en pasajes internacionales (hacia/desde Chile) y en pasajes con conexión. El código promocional se encuentra pre aplicado, aplica en todas las clases tarifarias, incluyendo las tarifas promocionales clase U, W y X, solo excluyendo la tarifa “promo flash” (clase V) si es que llegase a estar disponible durante la promoción. El descuento aplicará en el precio del pasaje, que no considera las tasas, impuestos o servicios adicionales y es válido para volar solo en las rutas destacadas en el cuadro detalle, incluyendo vuelos en conexión.

El código promocional se encuentra pre aplicado, aplica en todas las clases tarifarias, incluyendo las tarifas promocionales clase U, W y X, solo excluyendo la tarifa “promo flash” (clase V) si es que llegase a estar disponible durante la promoción. El descuento aplicará en el precio del pasaje, que no considera las tasas, impuestos o servicios adicionales y es válido para volar solo en las rutas destacadas en el cuadro detalle, incluyendo vuelos en conexión.

El descuento en pasajes aplicará solo a los miembros registrados en la alianza JetSMART – BancoEstado, pagando con cualquiera de los medios de pago BancoEstado al momento de efectuar la compra de pasajes en <http://jetsmart.com> iniciando sesión en la pestaña Clientes BancoEstado. Los pasajes se podrán comprar en el contexto de esta promoción desde las **10:00hrs. del 3 de noviembre de 2025 y hasta las 10:00hrs. del 10 de noviembre de 2025** o hasta agotar stock. **Exclusivo para volar desde el 11 de noviembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026** o hasta agotar stock total de 50.000 cupos disponibles. **Para que aplique el descuento, la solicitud de vuelos debe realizarse con una anticipación igual o mayor a 9 días.**

Se excluye el descuento entre las siguientes fechas de vuelo:

Del 5 de diciembre de 2025 hasta el 9 de diciembre de 2025.

Del 19 de diciembre de 2025 hasta el 5 de enero de 2026.

Del 12 de febrero de 2026 hasta el 24 de febrero de 2026.

Del 27 de marzo de 2026 hasta el 5 de abril de 2026.

Cuadro detalle:

	Un 10% de descuento en tarifas iguales o mayores a estas (Tarifa T) CLP	
Rutas Nacionales	Tarifas desde CLP	Tarifa + Tasas CLP
Concepción - Puerto Montt	\$19.900	\$27.706
Antofagasta - La Serena	\$23.900	\$31.706
Calama - La Serena	\$23.900	\$31.706
La Serena - Santiago	\$20.900	\$28.706
Concepción - Santiago	\$20.900	\$28.706

Balmaceda - Puerto Montt	\$23.900	\$31.706
Santiago - Temuco	\$25.900	\$33.706
Puerto Montt - Santiago	\$29.900	\$37.706
Antofagasta - Santiago	\$32.900	\$40.706
Calama - Santiago	\$33.900	\$41.706
Antofagasta - Concepción	\$31.900	\$39.706
Iquique - Santiago	\$36.900	\$44.706
Concepción - Calama	\$32.900	\$40.706
Concepción - Iquique	\$35.900	\$43.706
Balmaceda - Temuco	\$29.900	\$37.706
Concepción - La Serena	\$34.900	\$42.706
Iquique - La Serena	\$26.900	\$34.706
Arica - La Serena	\$37.900	\$45.706
Balmaceda - Santiago	\$33.900	\$41.706

	Un 10% de descuento en tarifas iguales o mayores a estas (Tarifa T) CLP	
Rutas Internacionales	Tarifas desde CLP	Tarifa + Tasas CLP
Santiago - Lima	\$57.420	\$95.700
Santiago - Trujillo	\$59.334	\$97.614
Santiago - Buenos Aires	\$52.635	\$76.560
Santiago - Mendoza	\$33.495	\$41.301
Santiago - Iguazú	\$59.334	\$83.259
Santiago - Río	\$95.700	\$119.625
Santiago - Florianópolis	\$66.990	\$90.915
Santiago - Cali	\$105.270	\$143.550
Santiago - Bogotá	\$91.872	\$130.152
Santiago - Medellín	\$86.130	\$124.410
Antofagasta - Cali	\$70.818	\$109.098

*Valor dólar referencial: \$942 al 28/10/2025

Cambios sólo a través del Contact Center. Promoción no válida para compras de grupos, definidos como 10 pasajeros o más. Tarifa incluye solo un (1) equipaje bolso de mano (un bolso de mano cuyas dimensiones y peso máximo no podrán exceder de 45x35x25cm y 10 kg, respectivamente) y asiento se asignará aleatoriamente. Infórmate de la disponibilidad de vuelos y fechas, y de las demás condiciones de la franquicia de equipaje, selección de asiento, cambios, opcionales y otros términos y condiciones en JetSMART.com. En compras en JetSMART.com no se aplica cargo por servicio, pero en Contact Center y aeropuerto aplica un cargo por servicio por persona por itinerario.

En ventas en JetSMART.com y Contact Center no aplica el derecho de retracto establecido en la ley N°19.496. Las tasas aéreas están determinadas por la autoridad competente y pueden cambiar su valor.

Responsabilidades:

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en la Promoción, en cualquier tiempo, incluso habiendo comprado algún pasaje promocional en tal calidad, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que incorpore datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en la Promoción, que no cumpla con el límite máximo de pasajes permitidos o cualquiera de las demás condiciones y términos establecidos en estas Bases;

2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en la presente Promoción. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la Web durante el proceso de compra de pasajes, cuya causa no provenga de su actuar negligente, sin importar la magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;

3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz de la presente Promoción, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados a la compra de los pasajes promocionales, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;

4. Todo participante de esta Promoción declara conocer y acepta expresamente la Política de Privacidad de JetSMART, cuyo texto vigente se encuentra disponible en https://static.jetsmart.com/blob/documents/es-CL/6_190916_Politica_Privacidad.pdf, y autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados en el proceso de compra de pasajes, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle con comercios asociados, conforme a dicha Política de Privacidad;

5. La responsabilidad de JetSMART en esta Promoción, se limita exclusivamente a la realización de la Promoción en la forma establecida en estas Bases, conforme a las mismas y a la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART que pudiese adquirir un participante dentro del stock disponible conforme a esta Promoción, aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo billete de pasaje;

6. Los participantes que adquieran pasajes promocionales y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte un participante, serán los únicos responsables de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder;

7. Los participantes que adquieran pasajes promocionales, y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte de un participante, deberán dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y demás normas que fueren aplicables. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación de los pasajes, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes los adquieran, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Condiciones Generales:

1. La Promoción y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de sus respectivas cuentas de Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;

2. Los participantes de la Promoción deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en la Promoción, o por la sola adquisición y/o aceptación de los pasajes promocionales que pudiere adquirir en razón de la misma. Asimismo, los Participantes que hubieren adquirido pasajes promocionales, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART, que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, establece las responsabilidades de las partes y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los pasajes promocionales por parte de un participante que los adquiriere;

3. En la adquisición de pasajes promocionales y/o de cualquier otro producto o servicio con ocasión de esta Promoción, no aplicará el derecho a retracto establecido en el artículo 3 bis letra b) de la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, vigente en Chile;

4. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente y sujeto al cumplimiento de la normativa legal pertinente, modificar la vigencia de la Promoción o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. Del mismo modo, JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción y/o los pasajes promocionales, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente.

Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierta la Promoción por razones fundadas de conformidad con estas Bases y la normativa vigente.

Las circunstancias anteriores, sujeto al cumplimiento de la normativa vigente, no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

5. La titularidad de los pasajes promocionales que pudieren adquirirse bajo la Promoción, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los pasajes promocionales que pudieren adquirirse a través de ella no pueden cambiarse por un valor económico, y no permitirán cambios ni adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en estas Bases. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos que pudieren adquirirse mediante la Promoción; y

6. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes, ya sean Participantes o no, respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de esta Promoción o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

Santiago, 3 de noviembre de 2025